

la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. y E. T. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras o personas en quienes deleguen la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Secretario general accidental, Luis Sánchez Sola.—3.706.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reparación y acondicionamiento del camino vecinal de Torre de Miguel Sesmero a la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 191, de 24 de agosto próximo pasado, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de «Reparación y acondicionamiento del camino vecinal de Torre de Miguel Sesmero a la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz», las cuales tienen un presupuesto total de licitación de quinientas veinticinco mil cincuenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos y un plazo de ejecución de seis meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz, 12 de septiembre de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: el Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—3.735.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Variante y acondicionamiento entre puntos kilométricos 151,758 al 152,740 en la C. N. 342 de Jerez a Cartagena (Sección Murcia a Granada)»—Cañada de los Tres Ojos.—Término municipal de Cúllar Baza.

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 13 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.930.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Rectificación de la curva de la Cañada del Almiar, en el kilómetro 16 de la C. L. de Granada a la de Laujar a Orgiva (Granada a Sierra Nevada)».—Término municipal de Guejar-Sierra.

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 13 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.932.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Variante y acondicionamiento entre puntos kilométricos 167 y 168 de la C. N. 342 de Jerez a Cartagena (Sección de Murcia a Granada)».—Cuesta de la Borracha.—Término municipal de Cúllar-Baza.

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 13 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.931.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan del término municipal de Villar de Canes.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villar de Canes por las obras de la carretera local de Adzaneta a la Iglesia del Cid a Alcalá de Chivert, trozos quinto y sexto, que son los que seguidamente se relacionan, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Castellón de la Plana, 6 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.879.